

# **CAPITULO I**

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento Del Problema**

El Municipio ocupa un lugar privilegiado en el sistema político actual de Venezuela tal como lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 168 cuando define a los municipios como “una unidad política primaria y autónoma de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y la Ley”, igual rango le otorga el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Esta autonomía consiste en la facultad que se le otorga al Municipio para administrarse y gobernarse a sí mismo dentro de su competencia, cumpliendo fines públicos específicos, haciendo uso para ello de normas y órganos de gobierno propio.

De igual manera la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), señala las competencias del Municipio otorgándole el gobierno y administración de sus intereses, la gestión de las materias que le otorgue ésta y las leyes nacionales, la ordenación del territorio y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos, la promoción de la participación y el mejoramiento en general de las condiciones de vida de la comunidad.

El cumplimiento de estas funciones es de gran importancia para mejorar la calidad de vida de la población, sin embargo es evidente que los gobiernos locales deben contar con los recursos necesarios para cumplir con los fines que les han sido asignados.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 179 señala las fuentes de ingreso para los municipios siendo éstas: “las procedentes de su patrimonio, las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos, los derivados del situado constitucional, transferencias de otros niveles de gobierno, el producto de las multas y sanciones, y los demás que determine la ley”.

Los impuestos municipales a su vez están conformados por: patente de industria y comercio, inmobiliario urbano, patente de vehículos, a los espectáculos públicos, sobre juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; todos estos regidos por sus respectivas ordenanzas municipales.

Uno de los principales objetivos de los gobiernos locales debe ser la generación de ingresos propios, lo cual le exige asumir un proceso de planificación a fin de establecer la direccionalidad deseada y las previsiones respectivas respondiendo adecuadamente a la dinámica socioterritorial.

La ciudad de Mérida crece cada vez más en cuanto a población y ello trae consigo mayores demandas de servicios públicos, viviendas, etc.; por ende, las exigencias son mayores, lo cual se traduce en nuevos retos para el municipio, el cual intenta afrontarlos poniendo en práctica técnicas administrativas para lograr una administración tributaria efectiva.

La Gerencia de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Libertador presenta inconvenientes en lo que al proceso de recaudación de ingresos propios se refiere, lo que puede evidenciarse al comparar el monto recaudado con el monto presupuestado por este concepto durante los últimos años.

**Tabla 1**

**Relación de Ingresos Recaudados con Respecto a los Ingresos Presupuestados (Impuestos Indirectos - Años 1996 -2004)**

AÑO	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS RECAUDADOS	% DE RECAUDACIÓN
1996	163.682.025,49	238.301.961,05	145,59 %
1997	793.211.428,57	365.584.509,11	46,09%
1998	1.300.000.000,00	646.702.304,12	49,75%
1999	1.676.000.000,00	552.786.132,87	32,98%
2000	2363.000.000,00	639.679.653,93	27,07%
2001	5.031.148.376,73	1.204.380.867,84	23,94%
2002	2.198.478.246,23	1.191.053.791,27	54,18%
2003	6.343.332.478,30	1.213.158.468,50	19,12%
2004	2.780.710.620,00	1.528.560.252,99	54,97%

Fuente: Tabla elaborada con datos tomados de Memorias y Cuentas de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida correspondiente a los años 1996-2004. Cálculos de la autora.

Lo anterior refleja debilidades en el actual sistema tributario del Municipio, esto debido a: (a) La falta de implementación de herramientas de planificación que permita estimar los ingresos futuros sobre una base *razonable*, (b) factores endógenos y exógenos; los exógenos apuntan hacia la inexistencia de una base tributaria rentable y los endógenos referidos a la poca capacidad del municipio para explotar su potencial de recaudación por problemas políticos, técnicos o administrativos, estos últimos básicamente por la carencia de un conjunto de instrumentos de planificación, que generan indefinición de estrategias en cuanto a registro, tributación, liquidación, cobranza, participación de los contribuyentes, entre otros.

Estudios recientes señalan que la Alcaldía del Municipio Libertador no cumple con lo establecido en el artículo 140 y en los Títulos III y IV de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM), referidos estos a la capacidad de generar recursos propios para atender los gastos del gobierno, administración y prestación de servicios básicos.

En ese sentido, Rojas (2001), señala: “El Municipio Libertador en su asignación presupuestaria depende en gran parte del situado municipal, es decir sólo ésta partida cubre casi el 50% dentro del presupuesto lo que significa que no hace énfasis en generar ingresos propios”. (p.89)

Malavé y Piñango (1993), señalan que los municipios son gerenciables siempre y cuando se reconozca su complejidad, se establezcan objetivos realistas y se desarrollen mecanismos para aprovechar las potencialidades que esa misma complejidad ofrece a quienes desempeñan papeles gerenciales en el municipio.

El Municipio Libertador está en capacidad de desarrollar una gestión local en materia tributaria específica, coherente y realista, orientada al desarrollo de procedimientos y sistemas de mejoramiento que responda fundamentalmente a estrategias encaminadas al logro de objetivos claramente definidos, a fin de cumplir con la misión de la gerencia; generando recursos propios, con lo que a su vez mermaría los gastos al Estado venezolano.

En ese contexto, se pretende proponer los lineamientos de un plan estratégico de recaudación para la Gerencia de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Autónomo Libertador del Estado Mérida que permita la recaudación efectiva de sus ingresos y la generación de recursos propios acorde con lo establecido en la LOPPM, para de esta forma cumplir con las atribuciones que las leyes le otorgan y prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

La investigación pretende dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cuál es la misión y cuáles los objetivos y estrategias actuales de la

Gerencia de Hacienda?, ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del proceso de recaudación?, ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas del proceso de recaudación?, ¿Cuáles son las actividades y recursos necesarios para optimizar el proceso de recaudación?, ¿Cuáles serían los lineamientos del plan estratégico de recaudación a seguir por la Gerencia de Hacienda?

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Proponer los lineamientos de un plan estratégico para la Gerencia de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Autónomo Libertador del Estado Mérida, que permita la recaudación efectiva de sus ingresos y la generación de recursos propios acorde con lo establecido en la LOPPM.

### ***Objetivos Específicos.***

1. Identificar la misión, objetivos y estrategias de la Gerencia de Hacienda.
2. Señalar las fortalezas y debilidades del proceso de recaudación.
3. Describir las oportunidades y amenazas del proceso de recaudación.
4. Determinar las actividades y recursos necesarios para optimizar el proceso de recaudación.
5. Formular los lineamientos de un plan estratégico de recaudación para la Gerencia de Hacienda.

## **Delimitación**

La investigación se desarrollará en la Gerencia de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Autónomo Libertador del Estado Mérida, ubicada en el Área Metropolitana de la Ciudad de Mérida, abordando los años 2004 y 2005.

## **Justificación**

A los departamentos de tributos de los municipios se les plantea el reto de incorporarse al dinamismo que implica la descentralización, la cual exige una inmediata respuesta para contribuir con el desarrollo del Estado y del Municipio.

En ese contexto, se plantea el compromiso de los municipios para asumir el cambio y la necesidad de actualizar los conceptos de planificación y administración tributaria, como requisitos indispensables para ese desarrollo.

Para la Alcaldía del Municipio Libertador las competencias que le fueron asignadas en materia tributaria, justifican y hacen necesario y prioritario el diseño de instrumentos para apoyar la actuación de estos órganos.

El presente estudio podría constituir una guía para la mejor comprensión de la importancia del proceso de planificación y su aplicación a la realidad de los municipios como entes públicos, para evaluar y transformar el conocimiento adaptándolo a las necesidades de hoy.

La ejecución del presente estudio es viable, pues sus resultados están orientados al logro de una recaudación efectiva de ingresos propios, permitiéndole de esta manera a la Alcaldía del Municipio Libertador atender los gastos del gobierno, administración y prestación de servicios básicos.